

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Comunicación de la Comisión — Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis**

(Diario Oficial de la Unión Europea C 244 de 1 de octubre de 2004)

(2013/C 14/05)

En la página 8, en el punto 3.2.2, apartado 44, en la nota 1 a pie de página:

en lugar de: «Véase el punto 0. Esta contribución mínima no debe contener ayuda alguna. Esta condición no se aplicará, por ejemplo, cuando se trate de un préstamo bonificado o respaldado mediante garantías públicas que contengan elementos de ayuda.»

léase: «Véase el punto 7. Esta contribución mínima no debe contener ayuda alguna. Este no será el caso, por ejemplo, cuando se trate de un préstamo bonificado o respaldado mediante garantías públicas que contengan elementos de ayuda.»

Corrección de errores de la Comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización

(Diario Oficial de la Unión Europea C 14 de 19 de enero de 2008)

(2013/C 14/06)

En la página 8, en el cuadro, al final de la nota 1 se añade el texto siguiente:

«Por tanto, para los casos de ayudas de salvamento, será aplicable el IBOR a 1 año aumentado en al menos 100 puntos básicos.»
